

Instrucciones Para Presentar Solicitud de Reubicación de una Estación de Base FHV

Instrucciones Generales:

Las Solicitudes llenadas junto con la documentación requerida y tasas deben entregarse en persona en el 32-02 Queens Boulevard en Long Island City, New York entre las 8:00 a.m. y 4:00 p.m.

Se debe llenar la Declaración de Evaluación Ambiental (EAS) como parte de su solicitud para operar la nueva estación de base. Por favor lea la guía “EAS How-To-Guide” anexa. Además, de debe llenar un plan completo de operación como parte de su solicitud. Información incompleta, o incapacidad de demostrar la necesidad del servicio FHV conforme se describe, puede ser razón para **negar** su solicitud de licencia para la estación de base. Usted puede continuar operando su estación de base en la ubicación original hasta que se tome alguna determinación con respecto a su solicitud de reubicación.

Sección I. Información General:

Esta información de antecedentes básicos es necesaria para procesar su solicitud. Por favor llenar completamente esta sección asegurándose de darnos la información exacta. Información inexacta puede causar retrasos en el procesamiento de su solicitud.

Nombre del Negocio: Se refiere al nombre de la entidad de negocios asociada con la solicitud de estación de base.

D/B/A: *Doing Business As:* Cualquier alias o nombre bajo el cual funciona el negocio debe ser incluido en esta solicitud como parte de la misma. Dejar esta sección en blanco si no funciona bajo algún otro nombre.

Dirección: La dirección **propuesta** para la estación de base FHV.

Correo Electrónico: Todas las estaciones base FHV deben mantener una dirección de correo electrónico activa en los registros de TLC para poder recibir actualizaciones y demás información importante de la TLC.

Número de Teléfono: Debe constar un número telefónico de una o más de las personas, ejecutivos, socios, titulares o accionistas que se responsabilicen por todas las preguntas relacionadas a esta solicitud.

Número de Empleador/Seguro Social: Por favor incluya el número de Seguro Social o el “EIN”, Número de Identificación del Empleador, el cual contiene nueve dígitos que el

Servicio de Renta Interna (IRS) le asigna a las organizaciones. El número EIN es usado por los empleadores, propietarios individuales, corporaciones o sociedades.

Número de Licencia de la Base: Este es el número de Licencia de Base FHV en el archivo de la TLC.

Número de Licencia del FCC : El número de la licencia del Federal Communications Commission (FCC), que permite al solicitante operar un sistema de comunicaciones por radio para comunicarse entre estaciones y vehículos acreditados. Encuentre información sobre licencias de radio para negocios del FCC en el sitio:
<http://wireless.fcc.gov/services/ind&bus/index.html>.

Si no está usando un sistema de radio con alguna frecuencia regulada por el FCC, por favor indicar qué tipo de sistema de comunicación se usará en la estación de base.

Tipo de Negocio: Existen tres tipos básicos de negocios.

El primero es **Propiedad individual (Sole Proprietorship)**, que posee un solo dueño, que generalmente es la persona responsable de las actividades diarias para el funcionamiento del negocio. El propietario individual es dueño de todas las propiedades del negocio y las ganancias que este genera. También asume todas las responsabilidades y deudas que correspondan a la compañía.

Segundo es la **Sociedad (Partnership)**, en la cual dos o más personas comparten la propiedad de un mismo negocio. Los Socios deberán contar con un acuerdo legal que establece cómo se tomarán las decisiones, cómo se repartirán las ganancias, cómo se resolverán las disputas o se aceptarán otros socios en el futuro, cómo los accionistas pueden vender sus intereses en la compañía, o que pasos deberán darse para disolver la sociedad cuando así se requiera.

El tercero y último tipo es la **Corporación**, que es expedida por el estado en donde se instalará, y es considerada por ley como una entidad independiente, separada y aparte de aquellos que la poseen. Una corporación está sujeta a pagar impuestos, puede ser demandada o celebrar contratos. Los dueños de una corporación son sus accionistas. Los accionistas eligen una junta de directores que vigilan las principales políticas y decisiones. La corporación tiene vida propia y no se disuelve cuando la titularidad cambia.

Por favor **marcar** el tipo de negocio que corresponde a la nueva estación de base FHV.

Si se trata de una Corporación, favor mencionar el número de acciones autorizadas y el número de acciones pendientes / expedidas: Por favor expresar con **números en cifras** en lugar de porcentajes. Los porcentajes **no** serán aceptados, y su solicitud se considerará incompleta.

La diferencia entre acciones pendientes y expedidas es la siguiente: Al momento de formar la corporación, los documentos de la misma especifican el número total de acciones que la corporación puede expedir. Estas se llaman acciones "**Autorizadas.**" La Junta de Directores es responsable de decidir cuándo expedir las acciones autorizadas. Cuando las acciones son de hecho entregadas a los accionistas, éstas se llaman acciones "**Expedidas / Pendientes.**"

Sección IV. Parqueadero Privado:

Por favor indique las instalaciones para parqueadero privado que utilizará la estación de base. Además incluya el número de espacios y la distancia en millas entre la estación de base y las instalaciones para parqueadero. Falsificación de cualquier tipo será razón para **negar** su solicitud de licencia para estación de base.

Section III. Attachments:

A. Contrato de alquiler o declaración del dueño del inmueble que se alquilará, y Certificado de Ocupación, o Carta de Aceptación de Uso del Departamento de Edificios.

El contrato o declaración del dueño de la propiedad para alquilar el espacio y el Certificado de Ocupación **debe** estar zonificado comercialmente conforme el grupo usuario apropiado. Si se entrega una Carta de Aceptación de Uso, la carta debe establecer que el Departamento de Edificios no objeta a la operación de una Estación de base de Vehículos Por Contratación en la localización propuesta. Este requerimiento es para bases localizadas en la Ciudad de Nueva York solamente.

B. Prueba de suficiente disponibilidad de parqueadero privado para la mitad del número total de vehículos afiliados a la estación de base.

El parqueadero privado debe encontrarse dentro de un perímetro de una milla y media desde la base. Tal prueba puede ser un contrato de alquiler que incluya instalaciones para parqueadero y el número de espacios alquilados al solicitante.

C. Plan propuesto para la utilización del parqueadero privado.

Este plan debe indicar las intenciones de la base para evitar la congestión vehicular en el área propuesta para la estación de base, mediante la utilización efectiva de las instalaciones para parqueadero cuando los vehículos no están operando. Las bases deben tener un plan para despachar a los vehículos desde el parqueadero, en lugar de alguna localización en la calle. Dado a que la base no cuenta con un parqueadero que albergue a todos los vehículos, los solicitantes deben indicar cómo manejarán las situaciones en las cuales las instalaciones de parqueadero no puedan albergar a todos los vehículos en espera de llamadas. Si la base se encuentra en una arteria principal, se deberá dedicar atención especial al plan para evitar que se utilice las afueras de la estación de base como área de espera para los vehículos.

D. Plan Completo de Operación.

El Plan Completo de Operación debe incluir un análisis de las opciones de transporte masivo disponibles, incluyendo mapas de las calles y horarios de los medios de transporte masivo. Deben constar todas las opciones de transporte masivo incluyendo mapas/rutas de buses y trenes subterráneos. También deberá proveer el número de vehículos afiliados, el número de vehículos despachados por día, y, si es posible, el número de llamadas que se reciben por día en la estación de base. Esto debe entregarse en formato de hoja de cálculo o cuadro con promedios estimados por día para todos los puntos mencionados. Y finalmente, anexa a la solicitud está una copia

del historial de infracciones de la base. Por cada infracción al reglamento que se cita más de una vez, indicar cómo pretende la base evitar la reincidencia de tal(es) infracción(es). El plan debe indicar los siguientes puntos:

- Análisis de las opciones de transporte masivo existentes en el área dentro del cual planea realizar el negocio.
- El impacto que tendrá su estación de base sobre estas opciones de transporte.
- Anticipar cualquier complemento al servicio de transporte masivo que se prevé ofrecer a través de la estación de base.
- Un plan básico para operar la estación de base, considerando los niveles del negocio.
- Explicación de los recursos para manejar los niveles de negocio que se necesitan en la comunidad a la que la estación de base pretende servir.
- Especificaciones para asegurar que la base, sus chóferes, y empleados den cumplimiento en el futuro a las disposiciones y reglamentos de la TLC pertinentes basándose en el historial de infracciones cometidas por la base.

E. Declaración de Evaluación Ambiental.

Todos los solicitantes deben incluir una Declaración de Evaluación Ambiental (EAS) sobre el área donde se ubicará la estación de base propuesta, y de la ubicación de las instalaciones para parqueadero privado, incluyendo el análisis técnico de la categoría de impacto 20 para ambas localizaciones. Una guía del EAS con más información sobre el EAS y las instrucciones de cómo llenar el EAS, se anexa y/o puede obtenerse en la TLC.

Declaración de Aprobación del Miembro del Consejo de su Ciudad, la Junta Comunitaria y el Precinto de Policía Local.

Cada solicitante debe procurar y obtener las cartas de aprobación de la oficina del Concejal de su Ciudad, de la Junta Comunitaria, y del Precinto de Policía de la localidad. El solicitante debe enviar esta correspondencia vía correo certificado ya que se requiere del recibo de entrega a estas tres entidades, los mismos que deberán incorporarse a la solicitud junto con las respuestas recibidas. El no cumplir con este requisito constituye una razón para **negar** su solicitud para licencia de base.

G. Tasa de \$500 pagadero a NYC Taxi and Limousine Commission (sólo se aceptará giro postal o cheque de compañía).